

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (4.316)

III.B.552

De conformidad con lo previsto en el Artículo 53.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MOHAMED MADANI con domicilio desconocido se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 20-4-1.995 en el expediente número 30/95 por la que se le sanciona con multa de 50.100 ptas por tenencia de 0,81 grs. de hachís advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 19 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.314)

III.B.553

De conformidad con lo previsto en el Artículo 53.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. BADR-EDINE BOUTALEB con domicilio desconocido se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 20-4-1.995 en el expediente número 29/95 por la que se le sanciona con multa de 50.100 pts. por tenencia de 1,7 grs. de hachís advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 21 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.315)

III.B.554

De conformidad con lo previsto en el Artículo 53.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a ABDELKRIM BENCHEHIDA con domicilio desconocido se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 20-4-1.995 en el expediente número 28/95 por la que se le sanciona con multa de 50.100 ptas por tenencia 0,1 grs. de hachís advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 24 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (4.317)

III.B.555

De conformidad con lo previsto en el Artículo 53.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MUSTAPHA LAKEHAL con domicilio desconocido se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 21-4-1.995 en el expediente número 34 /95 por la que se le sanciona con multa de 50.100 ptas. por tenencia de 1,7 grs. de hachís advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 24 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación: Propuesta de resolución expediente sancionador n° 16/95 (4.318)

III.B.556

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a instancia del Sr. Instructor del expediente y para que sirva de notificación a D. PEDRO ANTONIO ROMO DOMINGUEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Ebro n° 14 se hace público que, en fecha 20-1-95, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n° 16/95, incoado por consumir estupefacientes en los servicios públicos de la calle Miguel Villanueva n° 8, de Logroño, según resulta de la intervención practicada el pasado día 15 de diciembre de 1.994, habiéndole sido incautado por los agentes de la autoridad diversos útiles para su consumo (4 jeringuillas hipodérmicas, limón, etc.), y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 24 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (4.319)

III.B.557

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS JOSE TRASPADERNE ARMAS, domiciliado en HARO c/ Santa Lucía n° 2 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 23-2-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 27-5-1.994 en el expediente número 125/94 y se confirma la sanción de multa de SESENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 24 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (4.320)

III.B.558

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN RAUL OJEDA TOBIAS, domiciliado en LOGROÑO c/ Ronda de los Cuarteles 17-19 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 24-2-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 13-10-1.994 en el expediente número 486/93 y se confirma la sanción de multa de VEINTE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 24 de abril de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (4.309)

III.B.559

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el